

MENDOZA, 02 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 8040/2023, en las que la Dirección de la carrera de posgrado "Especialización en Ingeniería Ambiental", propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización de la Ing. Flavia BONET;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 049/2003-CS y a las Normativas de Cursado y Egreso establecidas para esta carrera, con el objeto de que dicha profesional defienda el Trabajo Final de Especialización presentado, a efectos de obtener el grado de "Especialista en Ingeniería Ambiental".

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, en la que otorga "Mérito Equivalente" por sus trayectorias y antecedentes a la Ing. Miriam SKALANY.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión el día 11 de abril de 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización "Identificación de Impactos Ambientales Relacionados con la Industrialización de Carbón y Propuesta de Medidas de Mitigación", presentado por la Ing. Flavia BONET (D.N.I. N° 25.291.327), para obtener su título de "Especialista en Ingeniería Ambiental", cuya Tutora de Tesis es la Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE:

Titulares

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| . Esp. Ing. Ricardo Antonio FUENTES | (Externo - UTN -FRMza) |
| . Ing. Miriam SKALANY | (Externo - Mérito equivalente) |
| . Esp. Ing. Gonzalo DÁVILA | (Facultad de Ingeniería - UNCuyo) |

Suplentes

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| . Mgter. María Ruth CLAUSEN | (Facultad de Ingeniería - UNCuyo) |
| . Esp. Lic. José Alberto CANTERO | (Facultad de Ingeniería - UNCuyo) |

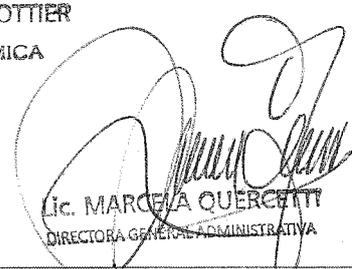
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 084/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA